



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/51/812  
S/1997/172  
28 de febrero de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 35 del programa  
CUESTIÓN DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Quincuagésimo segundo año

Cartas idénticas de fecha 28 de febrero de 1997 dirigidas al  
Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad  
por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de  
los derechos inalienables del pueblo palestino

En mi calidad de Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, deseo manifestar la profunda inquietud del Comité ante la decisión adoptada por Israel de construir nuevos asentamientos judíos en la zona de Jabal Abu Ghneim, al sur de Jerusalén oriental. El Comité deplora enérgicamente esta decisión, que contraviene el derecho internacional, el Cuarto Convenio de Ginebra y numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad, de 1º de marzo de 1980, y otras resoluciones del Consejo, el Comité reafirma que todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatuto de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, o cualquier parte de los mismos, carecen totalmente de validez jurídica y deben ser anuladas. El Consejo exhortó además a todos los Estados a que no prestaran a Israel asistencia alguna que pudiera usarse específicamente en relación con los asentamientos en los territorios ocupados.

El Comité considera que la continua expansión y consolidación de los asentamientos crean en esa zona una situación incompatible con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1997), de 22 de noviembre de 1967, y 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, que se intentan aplicar en el proceso de paz en curso, socavan los acuerdos concertados entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina y ponen en peligro el tan necesario proceso de fomento de confianza entre las partes.

Observando la inquietud similar expresada por muchos Estados Miembros, el Comité desea unirse a ellos y hacer un llamamiento al Gobierno de Israel para que se abstenga de aplicar medidas que vayan en detrimento del proceso de paz. También hace un llamamiento a todos los interesados para que ejerzan su influencia sobre el Gobierno de Israel a fin de que no lleve a la práctica esa decisión imprudente. En este espíritu, el Comité apoya cabalmente la solicitud del Grupo de Estados Árabes de que se celebre inmediatamente una reunión del Consejo de Seguridad para examinar la situación en el territorio palestino ocupado.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ravan FARHÂDI  
Presidente interino  
Comité para el ejercicio de  
los derechos inalienables del  
pueblo palestino

-----